

Quillota, 20 de Mayo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:3903/VISTOS:

1. Memorándum N°423 de fecha 17 de mayo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2019, 1 a 4 del año 2020, 1 y 2 del año 2021, de la propiedad ubicada en Hermano Fernando de la Fuente N° 1853, Villa Bonifacio, Quillota; Rol de Avalúo N° 815-170, debido a que en los períodos antes mencionados, se paga derecho de aseo en Patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.436-5;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 17 de mayo de 2021, en que entrega V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N°815-170 de fecha 15 de mayo de 2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 7187 de 28 de junio de 2019, que aprueba patente de Microempresa Familiar a Carlos Alberto Hoyos Franco;
5. Consulta del Giro de Patente Rol N° 500.436-5, desde el segundo semestre del año 2019 al primer semestre del año 2021, con detalle del pago de aseo;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

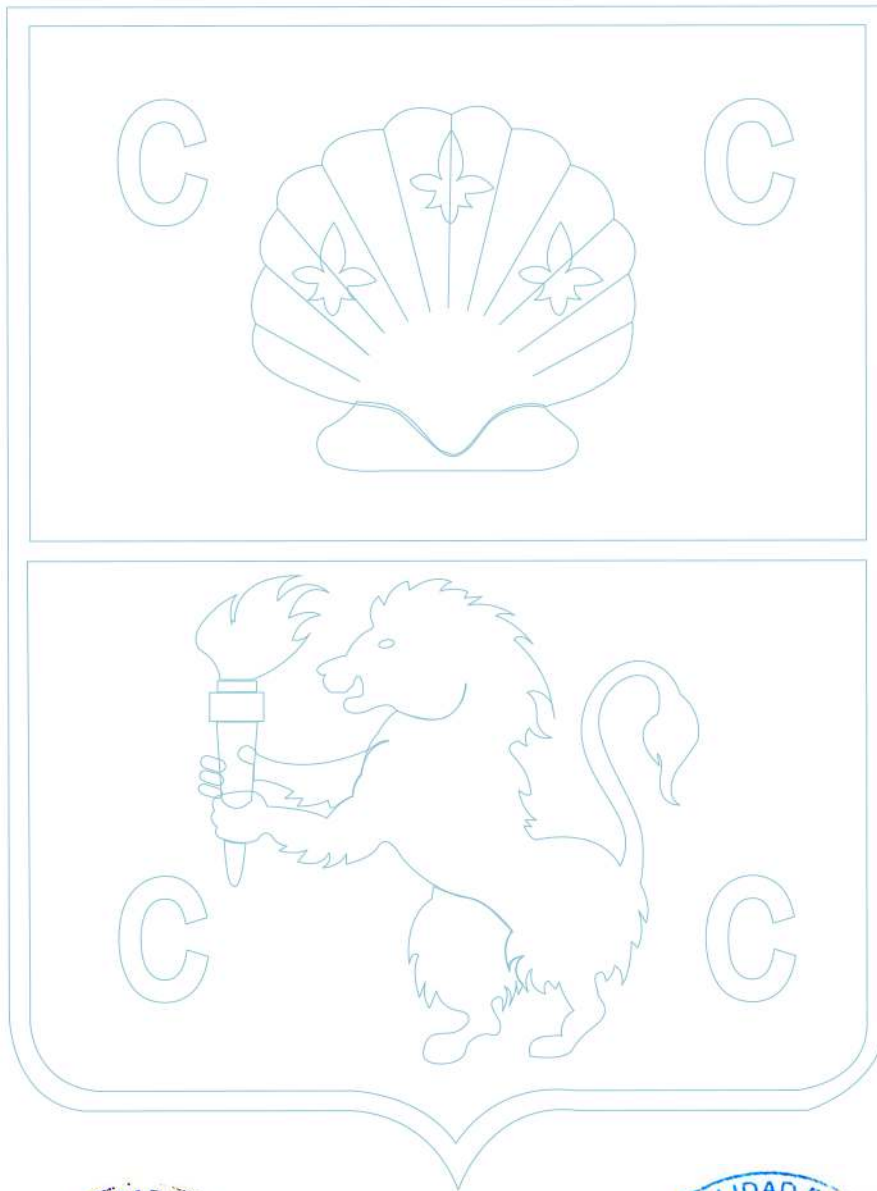
PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 3 y 4 del año 2019, 1 a 4 del año 2020, 1 y 2 del año 2021, de la propiedad ubicada en Hermano Fernando de la Fuente N° 1853, Villa Bonifacio, Quillota; Rol de Avalúo N° **815-170:**

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	30/09/2019	\$ 15.141	Girado
20194	30/11/2019	\$ 14.764	Girado
20201	30/04/2020	\$ 13.964	Girado
20202	30/06/2020	\$ 13.573	Girado
20203	30/09/2020	\$ 13.063	Girado
20204	30/11/2020	\$ 12.612	Girado
20211	30/04/2021	\$ 13.580	Girado
20212	30/06/2021	\$ 13.326	Girado
20213	30/09/2021	\$ 13.326	Girado
20214	30/11/2021	\$ 13.328	Girado

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cdl.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cdl.-